



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. NURIA ESPARACH FERNANDEZ

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 117 Fecha: 11.05.05

Resolución Ministerial

No. ²⁸³.....-2005-MIMDES

Lima, 10 MAYO 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 27 de octubre de 2004, emitido por la entidad donante Procura Missioni Estere Cappuccini, con sede en Génova, Italia, a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Procura Missioni Estere Cappuccini, con sede en Génova, Italia, ha efectuado una donación consistente en cuarenta y cinco (45) bultos con latas de atún, cuatrocientos cuarenta (440) bultos con fideos "spaghetti", cuatrocientos tres (403) bultos con alimentos, cuatro (4) bultos con artículos de mercería, un (1) bulto con artículos religiosos, diez (10) bultos con artículos de escritorio, siete (7) bultos con juguetes, diecisiete (17) bultos con ropa nueva, un (1) bulto con material eléctrico, cuarenta y dos (42) bultos con artículos sanitarios, un (1) bulto con aceite de oliva y dos (2) bultos con artículos de limpieza, con un peso aproximado de 13,747.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA004631 y un peso recibido de 13,340.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00000000000000029087, y con un valor FOB aproximado de US\$ 30,172.49 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 49/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, amparada entre otros documentos en el Certificado Fitosanitario CE/1/07/018907 de fecha 03 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Constancia de Inscripción No. 032-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00324/SUNAT, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será utilizada para apoyar la manutención y cuidado de 520 menores albergados en la casa hogar Ciudad de los Niños de la Inmaculada, la cual tiene como misión la promoción y protección de menores en estado de abandono, peligro moral, alto riesgo o pobreza extrema;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 219-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Dra. NURIA ESPARCHE FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 11/05/05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809 y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Procura Missioni Estere Cappuccini, con sede en Génova, Italia, consistente en cuarenta y cinco (45) bultos con latas de atún, cuatrocientos cuarenta (440) bultos con fideos "spaghetti", cuatrocientos tres (403) bultos con alimentos, cuatro (4) bultos con artículos de mercadería, un (1) bulto con artículos religiosos, diez (10) bultos con artículos de escritorio, siete (7) bultos con juguetes, diecisiete (17) bultos con ropa nueva, un (1) bulto con material eléctrico, cuarenta y dos (42) bultos con artículos sanitarios, un (1) bulto con aceite de oliva y dos (2) bultos con artículos de limpieza, con un peso aproximado de 13,747.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA004631 y un peso recibido de 13,340.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000000000000029087, y con un valor FOB aproximado de US\$ 30,172.49 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 49/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada.

Artículo 2.- La Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción del bien donado a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

